



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 164 -2016/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 29 ABR 2016

VISTO: El Memorándum N° 445-2016/GOB.REG.HVCA/GR con N° Doc. 77435 y N° Reg. 62045 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2015/GOB.REG.HVCA/GR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de octubre del 2015, se designó en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica al Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz, estableciéndose que el cumplimiento del citado acto administrativo, respecto del egreso presupuestal, debe ser con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, este Despacho de la Gobernación Regional ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Segundo y Tercero de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR**, el Artículo 2° de Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de octubre del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, a partir de expedida la presente Resolución, en el cargo de confianza del Gobierno Regional de Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, al profesional que se indica:

ORGANO ESTRUCTURADO	PLAZA	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO CLASIFICADO	N°		
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO			

Director de Programa Sectorial III 335 15-05-290-3 HUACHACA ORTIZ, Rubén Orlando

Debe decir:

**“ARTICULO 2°.- DESIGNAR**, al Ing. Rubén Orlando Huachaca Ortiz, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 164 -2016/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 29 ABR 2016

Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

**ARTICULO 2°.- MODIFICAR**, el Artículo 3° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de octubre del 2015, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

Dice:

**ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente.

Debe decir:

**“ARTICULO 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650, conforme a los Lineamientos para la Administración del FAG al Sector Público y demás normas correspondientes”.

**ARTICULO 3°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 420-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 15 de octubre del 2015.

**ARTICULO 4°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
GOBERNADOR  
Lid. Glodaldo Alvarez Ore  
GOBERNADOR REGIONAL

